

+

Buenos Aires 14 de enero de 2026

***At. Gerencia Técnica y de Valores Negociables***  
***Bolsa de Comercio de Buenos Aires***  
**Presente**

**Ref.: Publicación autorización de  
Registro Escritural de CEDEARs  
llevado por Caja de Valores SA**

De nuestra mayor consideración,

En nuestro carácter de Emisores de los 2 Programas de CEDEARs representativos del depósito de acciones emitidas por sociedades no autorizadas para la Oferta Pública en la República Argentina, autorizados mediante la Resolución 2026-23402-APN-DIR#CNV con fecha 7 de enero de 2026, les agradeceremos publicar por UN (1) día en el Boletín Informativo la siguiente autorización conferida, según DI-2026-6-APN-GE#CNV de fecha 13 de enero de 2026.

La CNV ha dispuesto mediante DI-2026-6-APN-GE#CNV autorizar a BANCO COMAFI S.A. para que CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA lleve el Libro de Registro de Certificados de Depósito Argentinos ("CEDEARs") en forma escritural, correspondiente a los DOS (2) Programas de Emisión - NO PATROCINADOS - de Certificados de Depósito Argentino ("CEDEARs"), representativos del depósito de acciones emitidas por sociedades no autorizadas para la Oferta Pública en la República Argentina, autorizados mediante Resolución N° **RESFC-2026-23402-APN-DIR#CNV** de fecha 7 de enero de 2026; todo ello conforme a lo establecido por la Sección III del Capítulo VIII del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) según el detalle que se describe a continuación:

- 1) BITMINE IMMERSION TECHNOLOGIES, INC. (Ratio Cedear/Acción: 8/1; Cantidad máxima a emitir: 3.895.000);
- 2) BLACKSTONE INC. (Ratio Cedear/Acción: 30/1; Cantidad máxima a emitir: 3.650.000);

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

**BANCO COMAFI S.A.**

  
Valeria Amado  
Apoderado

  
Carola Rosy Burg  
APODERADA